

CONTRATO No.	018 - 2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21 de mayo de 2024
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	HERROS CREACIONES S.A.S		
NIT:	830138285-7		
Representante legal:	HECTOR RAMIREZ OSPINA		
C.C No.	19.355.211 de Bogotá D.C		
OBJETO CONTRACTUAL:			
Suministro de dotación de vestido y calzado de labor, para el personal administrativo auxiliar, para la secretaria ejecutiva y el conductor de la Personería Municipal de Chía.			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la invitación, de acuerdo con las cantidades, unidades y características solicitadas periódicamente por la entidad, las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería. 2. Las prendas deben cumplir con las especificaciones y características dadas por el supervisor y serán entregados periódicamente a la entidad en las cantidades y tallas solicitadas por el mismo. 3. Entregar las prendas requeridas por la Entidad dentro del plazo estipulado y en condiciones óptimas de calidad si se presentase alguna eventualidad de defecto, imperfecto o inconsistencias en el tallaje se debe realizar el cambio de las prendas dentro de los tres (03) días calendario siguientes, se deberá cumplir con las tallas solicitadas por el supervisor, y de ser necesario hacer los cambios y ajustes a las prendas, que este requiera. 4. Las prendas objeto del presente contrato deben ser confeccionadas con telas de marcas reconocidas, acorde a las características aquí estipuladas. 5. Una vez legalizado el contrato, el contratista debe proceder en el menor tiempo posible a realizar el tallaje respectivo a cada uno de los funcionarios beneficiados de la Personería Municipal. 6 Cumplir con lo señalado en las condiciones técnicas 7 La dotación se realizará en tres entregas : la primera antes del 5 de junio de 2024 de acuerdo con las cantidades solicitadas por la cantidad; la segunda correspondiente en la segunda semana del mes de agosto 2024 y la última entrega correspondiente en la segunda semana del mes de diciembre 2024. 8 Para la entrega de dotaciones el contratista de Vera corroborar la lista de datos, el género y número de funcionarios beneficiados, que será expedida únicamente por la Dirección Administrativa de la entidad. 9 entregar los elementos en las fechas indicadas por el supervisor de la Personería Municipal. 10 el contratista se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas y género con las prendas para cada una de las entregas de acuerdo con el modelo y el color elegir. 11 el contratista garantiza que reemplazará las prendas que resulten defectuosas, sin costo adicional para la entidad. 12 suscribir la póliza con los amparos solicitados por la entidad. 13 cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones. 14 las demás obligaciones que permite al cabo el cumplimiento del objeto del presente contrato. 15 cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. 16 las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.			
VALOR INICIAL:			
Valor en números:	\$ 6.799.006		
Valor en letras:	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE		
Valor recibido por el contratista:	\$ 6.383.814		
	SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHETA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS		
VALOR ADICIONAL:			
Valor en números:	NO APLICA		
Valor en letras:	NO APLICA		
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	24 de mayo de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre de 2024		
Entre los suscritos a saber DANIEL ALEXANDER MOYANO PENA mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.010.161.809 , quien actúa en Representación Legal de la Personería Municipal - Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Personero Municipal, el cual se encuentra debidamente facultada para celebrar contratos y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina PERSONERÍA MUNICIPAL, de una parte, y HERROS CREACIONES S.A.S con NIT. 830138285-7 y representante legal HECTOR RAMIREZ OSPINA con cedula de ciudadanía No. 19.355.211 de Bogotá D.C en su calidad de CONTRATISTA, y VALENTINA BERNAL BARRETO en calidad de SUPERVISORA acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato en los siguientes términos:			
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO			
Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	24 de mayo de 2024
2		ACTA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2024
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO			
DESCRIPCION		HUBO SI NO	FECHA DE SUSCRIPCION
SUSPENSIONES		x	
REINICIOS		x	
ADICION EN VALOR		x	
ADICION EN TIEMPO		x	

ADICION DE GARANTIAS (POLIZA)		x		
MULTAS		x		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		x		
CADUCIDAD		x		
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO				
DESCRIPCION	VALOR			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.799.006			
VALOR ADICIONADO:	\$ 0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 6.799.066			
VALOR 1° PAGO:	\$ 1.645.591			
VALOR 2° PAGO:	\$ 2.663.934			
VALOR 3° PAGO:	\$ 2.074.289			
VALOR RECIBIDO POR CONTRATISTA	\$ 6.383.814			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0			
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 415.192			
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS				
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR	
	FECHA	NUMERO		
VALOR 1° PAGO:	17/07/2024	20240022610	\$ 1.645.591	
VALOR 2° PAGO:	19/09/2024	2024004107	\$ 2.663.934	
VALOR 3° PAGO:	31/12/2024	2024009179	\$ 2.074.289	
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO				
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR	
N/A	N/A	N/A	N/A	
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual La Personería de Chía - Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato. Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora del contrato, quien certifico en el acta de terminación publicada en el SECOP, que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción de la Personería Municipal de Chía - Municipio de Chía. Se efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes el acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del mismo contrato. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los 13 días del mes de Enero de 2025.				
				
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA	VALENTINA BERNAL BARRETO	HECTOR RAMIREZ OSPINA contratista		

PA-FT-13-02-06 V03